



DECRETO DE ALCALDIA Nº 2 ZAPALLAR, 29/02/2024 VISTO:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, Sentencia de Proclamación Rol N°299/2021, de fecha 25 de junio de 2021, del tribunal electoral V Región de Valparaíso, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N° 1753/2021, de fecha 19 de agosto de 2021, que aprueba Cuadro de Subrogancia del cargo Alcalde, en caso de su ausencia. Decreto de Alcaldía N° 2393/2022 de fecha 23 de septiembre de 2022, que aprueba cuadro de subrogancia de Directivos, Jefaturas y Encargados de Departamentos de la Municipalidad, modificado mediante Decreto de Alcaldía N° 02/2023 de fecha 03 de enero de 2023, complementado por Decreto de Alcaldía N° 336/2023 de fecha 10 de marzo de 2023 y modificado mediante Decreto de Alcaldía N° 1825/2023 de fecha 23 de agosto de 2023. Decreto de Alcaldía N°55/2024 de fecha 09 de enero de 2024, que delega la facultad de firma bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde".

CONSIDERANDO:

- Decreto de Alcaldía N°26/2023 de fecha 13 de diciembre de 2023 que aprueba Presupuesto Municipal 2024.
- Certificado Acuerdo N°92.2024 y Sesión Ordinaria N°05.2024 del Concejo Municipal de Zapallar periodo 2021-2024.

DECRETO:

1° APRUÉBESE Modificación Presupuestaria N°1, según el detalle de ingresos y gastos que se adjunta y forma parte del presente decreto, aumentando el presupuesto vigente en un monto de M\$ 1.276.982 (Mil millones doscientos setenta y seis mil novecientos ochenta y dos miles de pesos).

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

JUAN PABLO DESTUET GONZÁLEZ

GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑÁN

SECRETARIO MUNICIPAL (S)



DISTRIBUCIÓN:





DIRECCION DE CONTROL DIRECCION DE PRESUPUESTO, LICITACIONES Y ADQUISICIONES SECRETARIA MUNICIPAL OFICINA DE TRANSPARENCIA